



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A  
Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

Oficio 09-2020

San Nicolás, Santa Bárbara 02 de Diciembre del Año 2020

PARA: Luis Edgardo Enamorado Palacios  
Oficial De Información Pública

DE: Antonio Isaac Ulloa Oliva  
Secretario Municipal

ASUNTO: Implementación Del Portal Único De Transparencia

Sirva el presente para dar respuesta al Oficio N°03-2020 enviado el día Lunes 01 de Diciembre del año 2020, en relación a la implementación del portal único de transparencia: Acuerdos Municipales de las Sesiones del Mes de Marzo del Año 2020.

1. Adjunto Certificaciones de Actas de Corporación, De Los Acuerdos Aprobados en el mes de Marzo del año 2020.

Respetuosamente;

Antonio Isaac Ulloa Oliva

Secretario Municipal  
San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com) [subpersonal@gmail.com](mailto:subpersonal@gmail.com)

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según libro de actas y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2018 en adelante. Se encuentra el Pre-ambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #417-2020** sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Miércoles 04 de Marzo del año 2020, siendo las 4:30PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa Licda. Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor Vice-Alcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y el secretario del despacho Antonio Isaac Ulloa Oliva que da fe. **#1** una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. **#2** se procedió a la lectura y discusión de la agenda misma que fue aprobada. **#3** Se procedió a la lectura y discusión del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada. **4..5..6..7...8 ACUERDOS Y RESOLUCIONES. ACUERDO N.12-2020** La honorable corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acuerdan contratar los servicios profesionales del Ing. Wilmer Vega para que haga las valoraciones pertinentes del estado actual del proyecto de alcantarillado del barrio las casitas para tener un informe técnico previo a que ASANIC reciba el proyecto. **Acuerdo N°13-2020** En vista de haber sostenido reunión entre la secretaria de estado de los despachos de gobernación, justicia y descentralización y la asociación de municipios de Honduras AMHON con el objetivo de mejorar el nivel informático de las municipalidades, la asociación de municipalidades de Honduras AMHON ha desarrollado para las 298 municipalidades del país cuentas de correo electrónico oficiales a fin de obtener una vía directa de comunicación por tanto la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara en el uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente: **(1)** Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico creada por la AMHON para nuestro municipio. **(2)** Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se deberá cambiar la contraseña y establecer la que la señora alcaldesa estime



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL

SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com) [subpersonal@gmail.com](mailto:subpersonal@gmail.com)

conveniente. (3) El uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la municipalidad, manteniendo comunicación reciproca con las instituciones de gobierno y AMOHN, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines. (4) Al momento de dejar de fungir como edil municipal se utilizara ala gerencia de atención al agremiado de la AMOHN, para el correspondiente tramite de reasignación de la cuenta de correo. (5) De requerirse de más información sobre el uso de cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la unidad de seguimiento a transferencias municipales de la gerencia de atención al agremiado de la AMHON. ACUERDO N.14-2020 La honorable corporación municipal de San Nicolás, Departamento de Santa Bárbara Aprobó los siguientes proyectos educativos. (1) Construcción de Aula y modulo sanitario en el centro de educación básica Dionisio de Herrera de la aldea Cruz de Pacaya. (2) Construcción de modulo sanitario en el centro de educación básica Carlos Roberto Reina de la aldea Buenos Aires. (3) Construcción de Aula y modulo sanitario en el centro de educación básica Pedro Leiva de la aldea El Resumidero. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Antonio Isaac  
Secretario Municipal  
San Nicolás, Santa Bárbara



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349  
Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com) [subpersonal@gmail.com](mailto:subpersonal@gmail.com)

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA:** Que según libro de actas y acuerdos que se llevan en esta oficina que corresponde a los años 2018 en adelante. Se encuentra el Preambulo punto de acta que literalmente dice: **Acta #418-2020** sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara el día Lunes 16 de marzo del año 2020, siendo las 4:00PM en el local que ocupa el salón de sesiones del palacio municipal, presidida por la señora alcaldesa Licda. Carmen Alicia Paz Rodríguez en compañía del señor vice-alcalde Edas German Pineda y los señores regidores por su orden 2° Alba Esperanza Enamorado Reyes 3° Israel Sarmiento Trochéz 4° Cristian Matías Vallecillo Reyes 5° Sury Gricelda Rodríguez Enamorado 6° Leibin Dinora Reyes Delcid 7° Nelson Humberto Martínez Zamora 8° José Allan Mejía Rodríguez y el secretario del despacho Antonio Isaac Ulloa Oliva que da fe. **#1** una vez comprobado el quórum se declaró abierta la sesión. **#2** se procedió a la lectura y discusión de la agenda misma que fue aprobada. **#3** Se procedió a la lectura discusión del acta anterior, misma que fue aprobada y firmada. **4..5..6..7..8 ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**

**ACUERDO N.15-2020** En vista de la pandemia del Covid-19 que afronta el país. **Considerando:** la gravedad que representa el coronavirus (Covid-19) para la población **Considerando:** considerando que se deben tener en cuenta tomar acciones para la protección de la vida de la población ante la pandemia Covid-19 **Considerando:** Que la constitución de la república reconoce el derecho a la protección de la salud y de la comunidad. **Por tanto:** La honorable corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos **Acordó:** Declarar estado de emergencia en el municipio de San Nicolás, departamento de Santa Bárbara a raíz de la emergencia nacional por el coronavirus Covid-19. **ACUERDO N°16-2020** La Honorable corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos acordó darle amplias facultades a la señora alcaldesa municipal en la toma de decisiones ante las diferentes emergencias por Covid-19. **ACUERDO N.17-2020 Considerando:** La declaratoria de emergencia por la pandemia Covid-19. **Considerando:** Que se debe tomar todas las medidas de bioseguridad giradas por la secretaria de salud. **Considerando:** Que ante el estado de emergencia decretado, no hay control en la venta de bebidas alcohólicas ocasionando esto un estado de vulnerabilidad a la ciudadanía **Considerando:** Que ante el estado de emergencia se debe permanecer en casa de habitación (Aislamiento Domiciliario) **Por Tanto:** La honorable corporación municipal de San Nicolás departamento de Santa Bárbara en el uso de las facultades que la ley le confiere y por unanimidad de votos **Acordó:** Ordenar en el término municipal " Ley Seca" a partir del día Martes 17 de Marzo del año 2020,



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com) [subpersonal@gmail.com](mailto:subpersonal@gmail.com)

durante el tiempo que dure el estado de emergencia local y nacional por lo que ningún establecimiento comercial como restaurantes, bares, cantinas, merenderos, distribuidoras, depósitos, licor store, mercaditos, tiendas de conveniencia y otros podrán vender bebidas alcohólicas en el término municipal. No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

SAN NICOLÁS, SANTA BÁRBARA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Antonio Isaac  
Secretario Municipal  
San Nicolás, Santa Bárbara